



ACTIVIDADES DESTACADAS del Órgano Judicial

Del 02 al 23 de diciembre de 2019

CONGRESO DE DERECHO CONSTITUCIONAL 2019



FUNCIONARIOS DEL SECTOR DE JUSTICIA FIRMAN CARTA
DE ENTENDIMIENTO PARA EL LANZAMIENTO DE LA



PLATAFORMA E LEARNING PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL SECTOR JUSTICIA

SERVICIO NACIONAL DE FACILITADORES JUDICIALES (SNFJ)

- REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DEL SNFJ
- CAPACITAN SOBRE TRABAJO EN EQUIPO AFACILITADORES JUDICIALES DE LA LAGUNA, CHALATENANGO
- CLAUSURAN CUARTA PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA A FACILITADORES JUDICIALES DE JOATECA, MORAZÁN

SE JURAMENTAN NUEVOS PROFESIONALES DEL DERECHO



SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CSJ EN EL MARCO DEL
XXXVI ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DESARROLLÓ EL
CONGRESO DE DERECHO CONSTITUCIONAL 2019



Con el propósito de celebrar el XXXVI Aniversario de la promulgación de la Constitución de la República de El Salvador, desde 1983, la Corte Suprema de Justicia por medio de la Sala de lo Constitucional, desarrollaron el Congreso de Derecho Constitucional 2019, evento académico en el que participaron reconocidos juristas nacionales e internacionales, conocedores de las diferentes figuras jurídicas en materia constitucional.

Las palabras de bienvenida estuvieron a cargo del Magistrado de la Sala de lo Constitucional, Lic. Aldo Enrique Cáder Camilot, quien agradeció la asistencia de los invitados especiales a través de la convocatoria previa y a la comunidad jurídica que participó en toda la jornada; también, a expertos nacionales e internacionales por los conocimientos que impartirán en cada una de sus ponencias. “Nos complace mucho que acompañen este esfuerzo de la Sala de Constitucional por no solo

conmemorar el Día de la Constitución, sino además por la vigencia de los derechos constitucionales y todas las actividades que se hagan en pro de la cultura Constitucional en nuestro país; espero sea de mucho provecho esta jornada, porque sabemos que los expertos nacionales e internacionales que vienen de España, México, Costa Rica, Colombia y Perú son de primer nivel y están aquí sin que represente para ellos ningún beneficio económico sino como se dice por amor al arte, por amor al derecho constitucional y apoyar a nuestro país, para todos ellos

el agradecimiento de parte de la Sala de lo Constitucional.”

El Magistrado destacó que la actividad fue organizada por la Sala de lo Constitucional en el marco de la vigencia de los treinta y seis años de la Constitución de la República, donde aprovechó el espacio para agradecer el esfuerzo a las instancias de la Corte, involucradas para el desarrollo de este evento.

El Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Dr. José Oscar Armando Pineda Navas a cargo de las palabras de inauguración externó: “Es muy satisfactorio inaugurar



el Congreso Constitucional 2019, porque esta actividad es importante académicamente con propósito de reflexionar y actualizar nuestros conocimientos en derecho constitucional, disciplina jurídica especializada que requiere del acucioso estudio y análisis para comprender sus diferentes temáticas y las particularidades que estas guardan respecto del sistema jurídico nacional e internacional y que, como disciplina jurídica también tiene estrecha relación con el derecho constitucional procesal y derecho procesal constitucional”.

“Para algunos parecieran semejantes y una simple interrelación de palabras pero a la luz de la investigación académica tenemos que entre ellas, constituyen ámbitos jurídicos como autonomía propia, lo cual requiere un abordaje específico sin soslayar, desde luego la conectividad existente.”

Para finalizar, el Presidente mencionó: “Con estas reflexiones deseo introducirlos al desarrollo de una vasta temática que habrá de analizarse durante este congreso, reconociendo el mejor acierto de los especialistas de estos temas podrán comentar y profundizar estas ideas”.

La jornadas académicas se desarrollaron así: Primera Ponencia: “Prisión preventiva en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”, a cargo del Dr. Javier Llobet Rodríguez (Costa Rica); Segunda Ponencia, “Derechos y principios como límites a las reformas a la Constitución. Con especial referencia a la tensión entre la alternabilidad y la continuidad en los cargos públicos”, por el Dr. Imer Benjamín Flores Mendoza (México), Tercera Ponencia, “Tribunales nacionales y jurisdicción internacional de los derechos fundamentales”,



a cargo del Dr. Luis María López Guerra (España). El Primer Panel nacional estará conformado por los Licenciados Aldo Enrique Cáder Camilot, Efraín Mauricio Arévalo Mojica, Juan Antonio Durán Ramírez y el Moderador José Máximo Palacios Bonilla.

La Cuarta Ponencia, "Regulación vs. Propiedad privada: las vías de defensa administrativas, constitucionales e internacionales frente al abuso del poder del Estado", por el Dr. Huáscar Alfonso Ezcurra Rivero (Perú), la Quinta Ponencia, "¿Regular o Vigilar? La relación entre el derecho

de la competencia, la regulación económica y la Constitución", a cargo del Dr. Carlos Andrés Esguerra Cifuentes (Colombia), y el Segundo Panel nacional lo conformará la Lic. Vilma Guadalupe Suay Orellana, Lic. Jeannette Portillo de Avilés, Dra. Liliam Arrieta de Carsana, y como Moderadora la Lcda. Erika Beatriz Saldaña Rodríguez.

Las Palabras de cierre del Congreso, estarán a cargo del Lic. Carlos Sergio Avilés Velásquez, Magistrado Sala de lo Constitucional. A los invitados se les hará entrega de material bibliográfico y diplomas de participación.

SALA DE LO CONSTITUCIONAL OTORGA HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2020 PARA CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY DE AMNISTÍA

La Sala de lo Constitucional emitió una nueva resolución de seguimiento en el caso de la inconstitucionalidad de la “Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz”. En ella se establece que si bien el Legislativo ha desarrollado ciertas acciones orientadas a cumplir con la sentencia, estas por el momento son insuficientes para lograr acuerdos sobre los procesos de justicia de transición que revisten el más alto interés público.

Estos acuerdos requieren imperiosamente de consultas, debates públicos profundos desde un punto de vista político y técnico. Por ello, la Sala de lo Constitucional considera procedente otorgar un

plazo adicional para que la Asamblea Legislativa emita, a más tardar el 28 de febrero de 2020,

una ley de reconciliación nacional y de asistencia a víctimas, según los parámetros establecidos en la sentencia dictada en el proceso y en las resoluciones de seguimiento.

En la resolución también se señala que la Sala de lo Constitucional no ha efectuado ningún examen o valoración sobre el contenido de los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa. La resolución de seguimiento de sentencia fue firmada por unanimidad por los magistrados José Óscar Pineda Navas, Aldo Cáder Camilot, Carlos Sergio Avilés, Carlos Sánchez y Marina Marengo de Torrento.



SALA RESUELVE CONTROVERSIA SOBRE REFORMA A LEY DE FOSALUD

La Sala de lo Constitucional, por medio de sentencia de fecha 9/12/2019, y en aplicación de precedentes jurisprudenciales, declaró inconstitucional la reforma realizada por la Asamblea Legislativa a la Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), la cual fue vetada por el Presidente de la República.

El decreto controvertido se refería a la determinación del ingreso, distribución y erogación de los recursos provenientes de recaudaciones tributarias por la producción y comercialización de alcohol y bebidas alcohólicas, productos del tabaco y los relacionados con el control y

regulación de armas de fuego, municiones, explosivos y artículos similares. Además, sobre el incremento del porcentaje para el financiamiento de FOSALUD y establecimiento de un monto mínimo que de tales ingresos debe aportarse al referido fondo. A la vez, determina que dicho porcentaje solo podrá ser utilizado para el “pago de horas extras, pagos de días festivos y horas nocturnas”. Por último, el decreto ordenaba al Presidente de la República que, mediante el Ministro de Hacienda, solicitara las reformas necesarias a la Ley del Presupuesto General del Estado, para iniciar el pago a la totalidad de los estudiantes



de internado rotatorio y año social cuando entre en vigencia dicho decreto.

El veto del Presidente de la República se basó, en esencia, a dos aspectos: en primer lugar, en que la Asamblea Legislativa infringió el artículo 138 de la Constitución porque la reforma fue ratificada sin que se hayan considerado las razones que él adujo para vitarla; en segundo lugar, en que la reforma interfiere en la iniciativa presupuestaria del Órgano Ejecutivo y también afecta el principio de equilibrio presupuestario (artículos 226 y 227 de la Constitución).

La Sala señaló, sobre el primer punto, que en el proceso se ha acreditado el cumplimiento de la actividad de reconsideración

1-2019

Controversia

Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día nueve de diciembre de dos mil diecinueve.

La presente controversia constitucional se originó por el veto emitido por el Presidente de la República contra el Decreto Legislativo n° 410, aprobado el 5 de septiembre de 2019 (D. L. n° 410-2019), por el que se pretende reformar los arts. 4 y 12 de Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud. Según el veto presidencial, la reforma vulneraría los arts. 138, 226 y 227 Cn. La ley objeto de la reforma fue emitida por Decreto Legislativo n° 538, de 16 de diciembre de 2004, publicado en el Diario Oficial n° 236, tomo 365, de 17 de diciembre de 2004 —LEFS—.

Analizados los argumentos y considerando:

I. Objeto de control.

El texto de las disposiciones contenidas en el proyecto vetado y ratificado es el que sigue:

REFORMA A LA LEY ESPECIAL PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD.

"Art. 1. Agréguese un literal f al artículo 4 de la siguiente manera:

f) Apoyar en lo que haga falta al Ministerio de Salud para el pago correspondiente de la totalidad de estudiantes de medicina en internado rotatorio, médicos residentes en sus especialidades, y de estudiantes de medicina y odontología en año social.

El Ministerio de Salud deberá enviar la solicitud al Fondo Solidario para la Salud, en la que especifique el faltante en su presupuesto para pagar a la totalidad de los estudiantes antes detallados, a más tardar el día treinta de mayo de cada año para que sea estimado en el Presupuesto General del Estado que debe aprobar la Asamblea Legislativa".

y ratificación requerida por la Constitución. De ahí que se descarta la violación constitucional alegada en relación con el proceso de ratificación del decreto legislativo.

Sobre el segundo punto, la sentencia establece que dicha reforma contenía mandatos que muestran un elevadísimo nivel

de concreción, y configuran una directriz normativa específica para el uso del presupuesto del Ministerio de Salud, porque se regula en qué se han de invertir los fondos asignados.

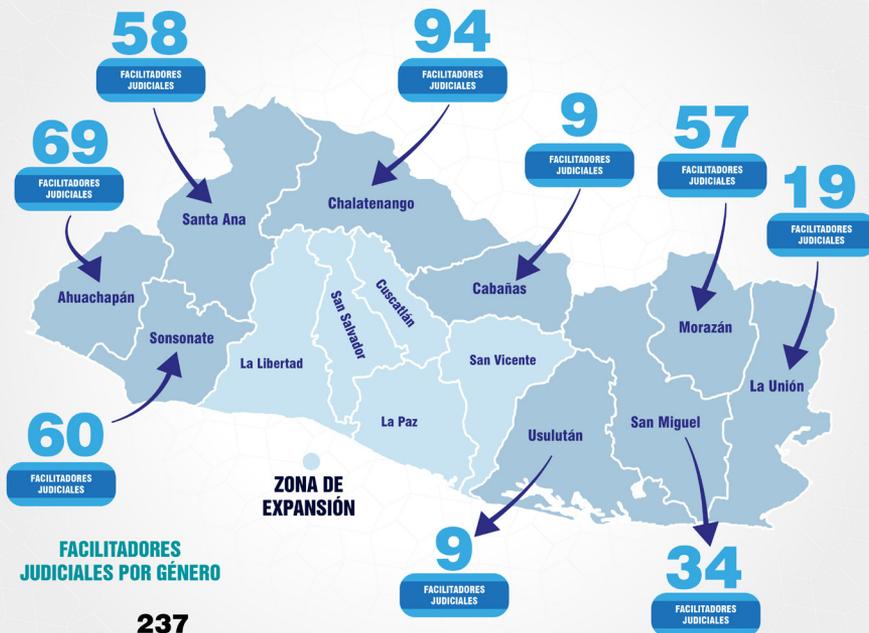
Estas características son propias de los preceptos que componen el presupuesto general del Estado, ya que solo dicha ley puede mostrar ese nivel de especialidad presupuestaria. Por ello, la Sala resolvió que la Asamblea Legislativa no podía elaborar por sí misma y luego aprobar, con ese nivel de concreción, los preceptos consignados en el decreto vetado, pues su potestad normativa de reforma en estos casos está condicionada por el ejercicio previo de la iniciativa de planificación y dirección de las finanzas públicas conferida

al Órgano Ejecutivo a través del Consejo de Ministros. Dicha reforma incidiría en la ejecución del presupuesto anual aprobado, interferiría en la competencia presupuestaria del Órgano Ejecutivo y también afectaría el principio de equilibrio presupuestario, por lo que es declarada inconstitucional.

La sentencia (controversia 1-2019) fue firmada por unanimidad por los magistrados José Oscar Armando Pineda Navas, Aldo Enrique Cáder Camilot, Carlos Sergio Avilés Velásquez, Carlos Ernesto Sánchez Escobar y Marina de Jesús Marengo de Torrente. Los precedentes utilizados fueron la Inconstitucionalidad 15-2011 y la inconstitucionalidad 6-2016, entre otros.

Facilitadores Judiciales

presencia en 9 de 14 departamentos



FACILITADORES JUDICIALES POR GÉNERO

172



237



409 TOTAL FACILITADORES JUDICIALES

HOMBRE 58%
MUJER 42%



OEA

Los derechos van más allá



Ministerio de Asuntos Exteriores

REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DEL SERVICIO NACIONAL DE FACILITADORES JUDICIALES

Con el objetivo de garantizar un acceso a la justicia y dando continuidad al proyecto de capacitación del programa del "Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales (SNFJ)", impulsado por la Corte Suprema de Justicia.

La Magistrada de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la CSJ y Coordinadora de la Comisión de Seguimiento del SNFJ, MSC. Elsy Dueñas Lovos y el equipo de la Unidad Coordinadora del SNFJ, se reunieron con Jueces de Paz y colaboradores judiciales de la zona central y paracentral del país, para dar a conocer el trabajo realizado, las acciones ejecutadas y programadas en beneficio y fortalecimiento de del Servicio



Nacional de facilitadores en los diferentes municipios.

La presentación estuvo a cargo del Lic. Carlos Monroy, Jefe Interino de la Unidad Coordinadora del Servicio de Nacional de Facilitadores Judiciales Licda. Kenia Quintanilla, Jefa Interina de la Sección de Capacitación y por la Licda. Marisela Sánchez, coordinadora de la zona central y paracentral, ambas de la Unidad Coordinadora del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales.

CAPACITAN SOBRE TRABAJO EN EQUIPO AFACILITADORES JUDICIALES DE LA LAGUNA, CHALATENANGO



Con el objetivo que los facilitadores judiciales conozcan la importancia del trabajo en equipo y descubran sus habilidades de liderazgo y capacidades para el buen desempeño de sus actividades, la Unidad Coordinadora del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales impartió la capacitación denominada: “Comunicación y Liderazgo” a facilitadores judiciales de La Laguna, Chalatenango. Durante la capacitación el Lic. Sigfredo Aguilar de la Sección

de Educación Judicial Popular de la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la CSJ se realizaron dinámicas de comunicación, reflexión e identificación de actitudes, útiles en el desempeño de su trabajo comunitario.

La actividad estuvo acompañada por la Lcda. Carmen Orantes, Jueza de Paz del municipio de La Laguna, Chalatenango y la Lcda. Maricela Sánchez de la Unidad Coordinadora.



CLAUSURAN CUARTA PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA A FACILITADORES JUDICIALES DE JOATECA, MORAZÁN

La Unidad Coordinadora del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales (SNFJ) de la Corte Suprema de Justicia en apoyo al Juzgado de Paz de Joateca, departamento de Morazán llevaron a cabo la clausura de la cuarta promoción en la formación académica a Facilitadores Judiciales denominada: “Aspectos básicos de los Derechos Humanos con perspectiva de Género”, formación académica adicional brindada a iniciativa del Juez de Paz de Joateca, Lic. Mario Díaz Soto.

El objetivo de esta formación académica fue fortalecer y desarrollar la sensibilización y conocimientos de los Facilitadores Judiciales y dotarles de las herramientas académicas básicas



para el desarrollo de sus funciones propias y como seres humanos. En este proceso académico se contó con la participación de los 12 Facilitadores Judiciales del municipio.

Al evento de clausura se hizo presente la Magistrada de Sala de lo Contencioso Administrativo y Coordinadora del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales, Msc. Elsy Dueñas Lovos quien expresó: “Quiero felicitar a los 12 graduados del proceso de formación académica

número 4 denominada: Aspectos básicos de los Derechos Humanos con perspectiva de Género; este año contamos con 421 Facilitadores Judiciales a nivel nacional, el 58% son hombres y el 42% son mujeres, porcentaje recomendado por la Organización de Estados Americanos (OEA) o sea que tenemos perspectiva de género, esperamos ampliar el servicio que a la fecha ha llegado a 64 municipios en 9 departamentos de la República. Expreso en nombre de la Corte Suprema de Justicia nuestro agradecimiento a ustedes servidores judiciales, ya que con buena voluntad y su valioso aporte, poniendo en relieve su extraordinaria sensibilidad, se les agradece el esfuerzo que tienen por ayudar en el bienestar de su comunidad porque de eso se trata, de ser empáticos unos con otros, para salir adelante”.

Según explicó el licenciado Mario Oscar Adolfo Díaz Soto, Juez de Paz de Joateca: “Quiero agradecer a cada uno de ustedes su presencia, a los facilitadores, porque ustedes son la esencia de esta cultura de paz. Han sido 40 capacitaciones que se han desarrollado durante el año, de estas tres han sido desarrolladas por la Unidad Coordinadora del SNFJ y 6 capacitaciones oficiales brindadas por personal de la CSJ y de los miembros del Juzgado de Paz de Joateca”.

Al final del evento fueron entregados los diplomas de participación a los Facilitadores Judiciales del municipio, así como un diploma de reconocimiento a la Coordinadora Nacional de SNFJ, Msc. Ely Dueñas Lovos y a cada uno los colaboradores que conforman dicha unidad. El evento contó con la presencia de autoridades locales, facilitadores judiciales y familiares.

FUNCIONARIOS DEL SECTOR DE JUSTICIA FIRMAN CARTA DE ENTENDIMIENTO PARA EL LANZAMIENTO DE LA PLATAFORMA **E LEARNING** PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL SECTOR JUSTICIA

Con el objetivo de establecer las condiciones para que las instituciones de forma conjunta

realicen actividades formativas y de capacitación especializada sobre ética pública, buen gobierno, fortalecimiento y profesionalización de la función pública, dirigidas a todos los servidores públicos

del sector justicia este día han suscrito una carta de entendimiento el Presidente de la CSJ, Dr. José Óscar Armando Pineda Navas; Presidente del TEG, Dr. Néstor Mauricio Castaneda Soto; Fiscal General de la República, Lic. Raúl Ernesto Melara Morán; Ministro de

Justicia, Lic. Rogelio Eduardo Rivas; Procuradora General de la República, Lcda. Miriam Gerardine Aldana;

Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura, Lcda. María Antonieta Josa de Parada y Directora de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia, Lcda. Kenia Elizabeth Melgar de Palacios.



Como conferencistas participaron el Dr. Ronald Víquez, Ex Procurador General de Costa Rica, especialista en ética pública, con el tema “La importancia de la ética en la función pública”, la Lcda. Karina Olivares, Magistrada del TEG, presentó la plataforma.

EN CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SE JURAMENTAN NUEVOS PROFESIONALES DEL DERECHO

Nuevos profesionales adquirieron el compromiso y juraron representar a sus mandantes con la mayor honestidad, dedicación y eficiencia posible, teniendo como prioridad el respeto a la Constitución de la República y demás leyes.

El Magistrado de la Sala de lo Constitucional, Lic. Aldo Cáder Camilot juramentó a los nuevos abogados a quienes les dijo: “Mi exhortación para ustedes es que sea solo un paso más, un paso importante donde felicitamos no solo a ustedes sino a los familiares que nos acompañan, espero que sea además un punto de inicio para otras cosas que de seguro y con la gracia de Dios van a venir en su vida profesional”.



Asistieron al acto solemne: Magistrado de la Sala de lo Civil, Dr. Ovidio Bonilla Flores; Lic. José Roberto Argueta Manzano, Magistrado de la Sala de lo Penal; Lic. Sergio Luis Rivera Márquez, Magistrado Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo y la señora jefa de la Sección de Investigación Profesional, Lcda. Quiriam Geraldina Pinto Quintanilla, así como familiares y amigos de los juramentados.

MAGISTRADA CONOCE PROPUESTA DE FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO PARA NUEVA ESTRUCTURA UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS Y GÉNERO



Con el objetivo de propiciar la coordinación del trabajo entre las dependencias que conforman la nueva estructura organizativa de la Unidad Técnica de Atención Integral a Víctimas y Género y conocer la propuesta de formulación del Plan Anual Operativo, la Magistrada Presidenta de la Sala de lo Penal y Delegada de Género, Lcda. Doris Luz Rivas Galindo sostuvo reunión de trabajo con el Director de

Planificación Institucional (DPI), Ing. Iván Bladimir Montejo, Jefa de la Unidad Técnica de Atención Integral a Víctimas, Lcda. Ana Zoila Cristales, Departamento de Género, coordinadores y miembros de equipos multidisciplinares de las UAI de los centros judiciales de San Salvador, Soyapango, Ciudad Delgado y Chalatenango.

La Lcda. Rivas Galindo manifestó que su idea es que el próximo año, esta estructura trabaje como equipo de trabajo dentro de los roles de cada oficina, para dar respuesta a los problemas de país, específicamente el que compete al Órgano Judicial, el cual es brindar el acceso a la justicia y atender a víctimas de cualquier tipo de violencia.

Por su parte el Ing. Montejo recomendó la coordinación entre dependencias y explicó la propuesta en la Asistencia para la formulación del Plan Anual Operativo de la Unidad Técnica, con participación del personal clave de la unidad, definir el objetivo de la unidad de acuerdo al Manual de Organización, identificar los productos o servicios que la unidad ofrece, definir metas claras, medibles y alcanzables de acuerdo a las áreas adscritas a la unidad, identificar y vincular metas con objetivos, líneas y



acciones del Plan Estratégico Institucional 2017-2021 y realizar la programación mensual de acuerdo al comportamiento estadístico de las actividades. Posteriormente trabajaran en la elaboración de los manuales administrativos.





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS
Diciembre 2019